

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 105/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LORENZO BRAOJOS GARCIA frente a D./Dña. ALEJANDRO SERNA GOMEZ, D./Dña. ALEJANDRO SERNA GONZALEZ, D./Dña. ELOISA GONZALEZ BUITRAGO, CERVECERIA JAMONERIA TOMILLAR SL, FOGASA y TOMI Y BROS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DECRETO

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete

Constando consignada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado cantidad de 32,82 euros, póngase a disposición de Dº Lorenzo Braojos García dicha cantidad, mediante mandamiento de pago que le será remitido por correo certificado con acuse de recibo junto con la presente resolución, quedando reducido el principal de la presente ejecución a 26.735,19 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DECRETO

En Madrid, a 25 de Enero de 2017

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO la convocatoria de la subasta del siguiente bien: **Finca 72512. Plaza de Garaje Nº 163**, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Madrid, inscrita al folio 5, tomo 2199, libro 2080; por el precio de tasación de **20.000 euros**, que se llevará a efecto de forma electrónica en el Portal de Subastas una vez firme la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a, CERVECERIA JAMONERIA TOMILLAR SL, TOMI Y BROS S.L. y D./Dña. ALEJANDRO SERNA GONZALEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de enero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.761/17)

